



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS,  
EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
FORMULADA POR [REDACTED] AL AMPARO DE LA LEY  
12/2014, DE 16 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

### HECHOS

PRIMERO.- [REDACTED] con fecha 28/09/2017, presentó solicitud dirigida a la Oficina de Transparencia y de Participación Ciudadana sobre acceso a determinada información pública relativa a los cursos ofertados dentro del Plan Formativo de la Escuela de Formación e Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desde su creación hasta hoy.

SEGUNDO.- De la citada solicitud se da traslado, vía comunicación interior nº 197439, por la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para resolver la solicitud de acceso corresponde al Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.5.a) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los ciudadanos tendrán derecho al acceso a la información pública, archivos y registros, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el resto del Ordenamiento Jurídico.

Por tanto, y según el artículo 26.1 de la Ley 12/2014, la solicitud de acceso del interesado ha de tramitarse conforme a lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y también en la Ley



12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERO.- En cuanto el acceso a la información pública, el artículo 4 de la Ley 12/2014, en relación con el 23 del mismo texto legal, recoge el derecho de los ciudadanos en sus relaciones con las entidades e instituciones a las que se aplica la citada ley, entre ellas, la Administración general de la Comunidad Autónoma, a acceder a la información pública que obre en poder de la misma, así como a solicitarla sin necesidad de ostentar un interés legítimo y sin perjuicio de las limitaciones contempladas en la legislación básica estatal o en la regional.

Los artículos citados recogen el derecho a obtener la información solicitada en la forma o formato elegidos. En el presente caso la interesada no ha indicado el formato elegido.

Asimismo, el principio de transparencia pública, recogido en el artículo 3 de la Ley 12/2014, conlleva que la interpretación prioritaria siempre será favorable al acceso a la información.

CUARTO.- El procedimiento a seguir es el establecido en el artículo 26 de la Ley 12/2014, que se remite al establecido con carácter básico en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

QUINTO.- Examinada la petición de la interesada, se comprueba que no concurre en la misma causa alguna que determine la inadmisión o la imposibilidad de proporcionar la información en la forma o formato solicitado, no apreciándose que pudiera la misma afectar a derechos o intereses de terceros debidamente identificados, por lo que procede reconocer el derecho de acceso a la información pública solicitada.

De acuerdo con lo anterior, se remitirá a la interesada la documentación que consta en la Escuela de Formación e Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como unidad organizativa, con rango de Subdirección General, dependiente de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, que es la siguiente:

- Fechas de resolución y enlaces de los cursos ofertados por la referida Escuela de Formación e Innovación desde 2004 hasta el vigente ejercicio 2017.

SEXTO.- Por todo lo anteriormente expuesto, se estima la solicitud de acceso a la información pública formulada por [REDACTED], al amparo de la Ley 12/2014, de 6 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dándosele acceso a la información pública en los términos anteriormente señalados.



En su virtud,

DISPONGO:

Estimar la solicitud formulada por [REDACTED], de acceso a la información pública en los términos expresados en los fundamentos jurídicos de esta Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa, reclamación ante el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

P.D.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

(Orden de 26 de mayo de 2017 de la Consejería de Hacienda  
y Administraciones Públicas).

Fdo. Enrique Gallego Martín.

(documento firmado electrónicamente)



Región de Murcia  
Consejería de Hacienda  
y Administraciones Públicas

Dirección General de la Función  
Pública y Calidad de los Servicios



ESCUELA DE FORMACIÓN  
E INNOVACIÓN  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



CARAVACA 2017  
Año Jubilar

**ASUNTO: SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA AIP 149/2017**

Con fecha 28/09/2017 (vía comunicación interior nº 197439/2017), se dirige a esta Escuela de Formación e Innovación **solicitud de acceso a información pública realizada por** [REDACTED] en relación a los cursos ofertados dentro del Plan Formativo de esta Escuela, desde su creación hasta hoy.

En atención a dicha petición y teniendo en cuenta que la actual Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia (en adelante EFIAP), se creó en virtud de Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública (BORM nº 300, de 30 de diciembre), como órgano administrativo integrado en la Consejería competente en materia de función pública, dependiente del órgano directivo competente en materia de formación de personal (artículo 16), la relación de cursos de formación ofertados desde su fecha de creación hasta hoy, es la que se detalla en el Anexo adjunto.

De todo lo cual se da traslado a la interesada en contestación a la solicitud de información formulada.

CONFORME:  
EL DIRECTOR DE LA EFIAP

Francisco Saavedra García  
(Documento firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA EFIAP

Isabel M<sup>a</sup> Belmonte Martínez  
(Documento firmado electrónicamente)

18/10/2017 17:55:24

18/10/2017 17:02:24 | Firmante: SAAVEDRA GARCIA, FRANCISCO

Firmante: BELMONTE MARTINEZ, ISABEL MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



ANEXO

Año	Normativa	Enlace
2017	Orden de 29 de diciembre de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Plan de Formación del personal al servicio de la Administración regional y local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2017.	<a href="https://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&amp;numero=30&amp;ano=2017">https://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&amp;numero=30&amp;ano=2017</a>
	Resolución de 29 de diciembre de 2016, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueban las bases específicas y la convocatoria de diversos programas y acciones formativas a desarrollar, dentro del Plan de Formación del personal al servicio de la Administración regional y local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el año 2017.	<a href="https://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&amp;numero=31&amp;ano=2017">https://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&amp;numero=31&amp;ano=2017</a>
2016	Orden de 30 de noviembre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Plan de Formación del personal al servicio de la Administración Regional y Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016.	<a href="https://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&amp;id=739174">https://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&amp;id=739174</a>
	Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueba la convocatoria de programas y acciones formativas del Plan de Formación del personal al servicio de la Administración Regional y Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia junto con las bases específicas para las acciones formativas a desarrollar durante el año 2016.	<a href="https://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&amp;id=739322">https://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&amp;id=739322</a>
	Resolución de 11 de marzo de 2016, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, de convocatoria de las acciones formativas del Programa de Formación Técnica de Policía Local (PL1).	<a href="https://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&amp;id=743780">https://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&amp;id=743780</a>
2015	- Resolución de 3 de diciembre de 2014, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, de Convocatoria de cursos del Plan de Formación del personal al servicio de la Administración regional y local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2015 - Bases Específicas para las acciones formativas de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de 2015 - Orden de 1 de diciembre de 2014, de la Consejería	<a href="https://efiapmurcia.carm.es/web/servlet/integra.servlets.Blob?ARCHIVO=Libro%20Plan%202015.pdf&amp;TABLA=ARCHIVOS&amp;CAMPOCLAVE=IDARCHIVO&amp;CAMPOIMAGEN=ARCHIVO&amp;IDTIPO=60&amp;VALORCLAVE=108917">https://efiapmurcia.carm.es/web/servlet/integra.servlets.Blob?ARCHIVO=Libro%20Plan%202015.pdf&amp;TABLA=ARCHIVOS&amp;CAMPOCLAVE=IDARCHIVO&amp;CAMPOIMAGEN=ARCHIVO&amp;IDTIPO=60&amp;VALORCLAVE=108917</a>



	de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan de Formación del personal al servicio de la Administración regional y local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2015	
	Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, de Convocatoria de los cursos del Programa de Formación Técnica de Policía Local (PL1, PL2 y FAP) para 2015	<a href="https://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&amp;id=725579">https://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&amp;id=725579</a>
	Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, de convocatoria de los cursos del Programa de Formación Técnica Local (AL1).	<a href="https://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&amp;id=725577">https://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&amp;id=725577</a>
	Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, de convocatoria de los cursos del Programa de Formación Técnica Autonómica (PFT).	<a href="https://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&amp;id=725578">https://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&amp;id=725578</a>
2014	5 Resolución de 26 de noviembre de 2013, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, de Convocatoria de cursos del Plan de Formación del personal al servicio de la Administración Regional de Murcia para el año 2014.	<a href="https://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&amp;id=685937">https://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&amp;id=685937</a>
	Orden de 23 de diciembre de 2013, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan las actividades formativas incluidas en el Plan de Formación para Policías Locales de la Región de Murcia para el año 2014.	<a href="https://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&amp;id=688246">https://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&amp;id=688246</a>
	Resolución de 5 de mayo de 2014 de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se convocan los cursos del Programa de Formación en Administración Local de la Región de Murcia para 2014	<a href="https://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&amp;id=700795">https://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&amp;id=700795</a>